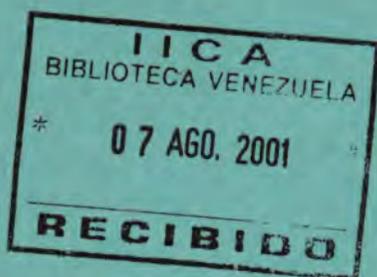


IICA  
A50  
265



**CREACION DE UNA SECRETARIA  
PERMANENTE DE APOYO A LAS ASOCIACIONES  
CIENTIFICAS Y PROFESIONALES  
DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE,  
EN EL IICA**

**Por Carlos J. Molestina  
Consultor**



**COMENTARIOS RELACIONADOS CON LA CREACION  
DE UNA SECRETARIA PERMANENTE DE APOYO  
A LAS ASOCIACIONES CIENTIFICAS Y  
PROFESIONALES DE AMERICA LATINA  
Y EL CARIBE, EN EL IICA**

**Carlos J. Molestina\***

**CAPITULO I. ANTECEDENTES**

**1.1. La década de los sesenta**

Una forma de avanzar en los conocimientos producidos en centros de investigación, estaciones experimentales y centros de enseñanza profesional, así como lograr el intercambio profesional entre los técnicos de América, era el establecimiento de asociaciones profesionales y científicas que contribuyeran a dicha labor, siguiendo modelos desarrollados con éxito en otras partes del mundo.

Estas ideas estaban presentes en el IICA de la década de los sesenta y son puestas en práctica al apoyar la creación de un buen número de dichas asociaciones en América Latina.

La primera de todas fue la antigua Asociación Latinoamericana de Fitotecnia (ALAF), que realiza su primera reunión en Argentina en 1962 y cuyo primer Secretario Ejecutivo fue el Ing. Agr. costarricense Mario Gutiérrez Jiménez, funcionario del IICA destacado en ALAF para cumplir dicha función, cosa que hizo hasta 1970, en que es reemplazado por el Ing. Miguel Paulette (Perú), quien también era funcionario del IICA.

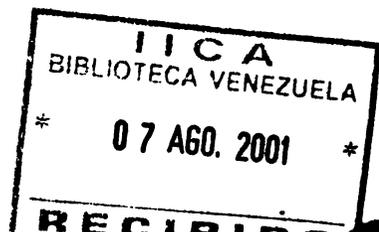
Esta ALAF, convertida en ALCA (Asociación Latinoamericana de Ciencias Agrícolas) dejó de existir, en la práctica, a mediados de la década de los ochenta, cuando deja de publicar su revista *Fitotecnia Latinoamericana* y de efectuar sus reuniones interamericanas periódicas.

En la misma década de los sesenta aparece AIBDA: Asociación Interamericana de Bibliotecarios y Documentalistas Agrícolas, cuyas primeras ideas de fundación datan de 1953, pero cuya fundación oficial se realiza en 1965.

AIBDA es, quizá, la más antigua de las asociaciones profesionales que aún se encuentra en vigencia en América Latina y el Caribe; cuenta con más de 250 asociados; tiene capítulos en más de 15 países y mantiene una activa Secretaría

---

Consultor.



11CA  
A50  
265

00002459

BUM87

Ejecutiva que produce, con regularidad, un Boletín Informativo cuatrimestral y una Revista semestral. Sus reuniones interamericanas se efectúan cada tres años (se han realizado diez hasta el momento), siendo la última la llevada a cabo en Santiago de Chile, en noviembre de 1993.

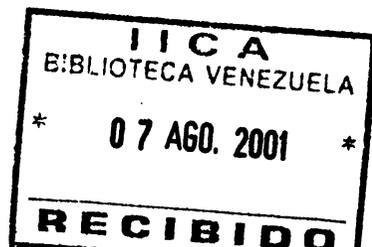
El IICA ha mantenido siempre la Secretaría Ejecutiva Permanente de esta Asociación, siendo por muchos años Ana María Paz de Erickson quien la ostentara y, posterior a su retiro, Lupita Rodríguez por un período corto, seguida por Ghislaine Poitevien, por un período de cinco años. En la actualidad ejerce este cargo el Ing. Carlos J. Molestina.

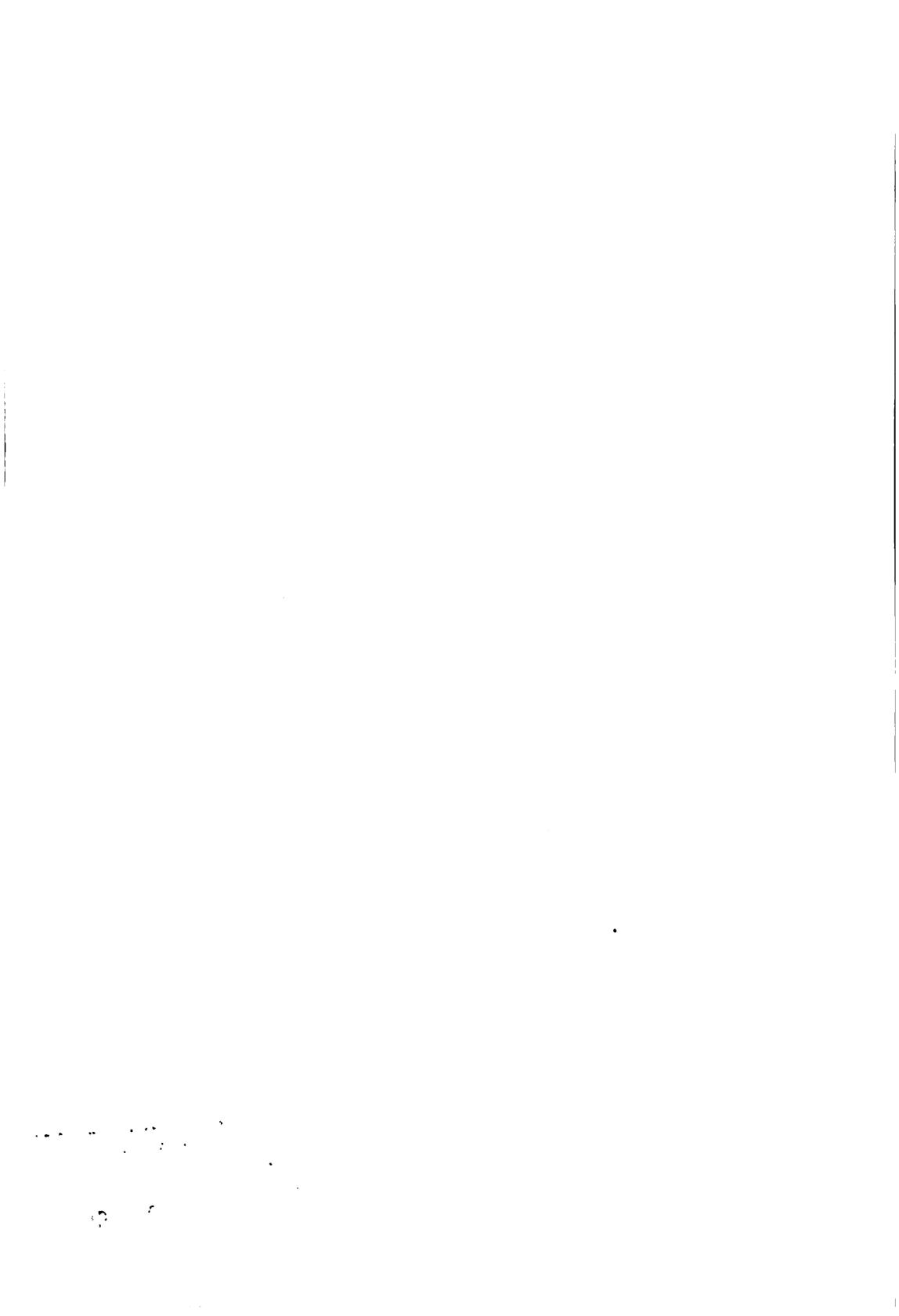
También apareció en esa década, la Asociación Latinoamericana de Educación Agrícola Superior (ALEAS), con marcado apoyo del IICA, por medio de los Decanos Auxiliares del Centro de Enseñanza e Investigación de Turrialba (CEI), que el IICA mantenía en las Direcciones Regionales y que, a su vez, eran los encargados del Programa de Educación del IICA en sus respectivas regiones. Es así como hombres como los Drs. Carlos Scholtfeldt de Brasil, Javier Becerra de Perú, Elemer Bornemisza de Costa Rica, Carlos Garcés de Colombia, Gerardo Naranjo de Ecuador y Humberto Rosado de México, desde las tres regiones de entonces, apoyan ALEAS y producen un trabajo regional (como la CPEAS de América Central: Comité Permanente de Educación Agrícola Superior, integrado por los Decanos de las Facultades de Agronomía del área, que se reunían semestralmente), que devengó importantes frutos.

ALEAS continuó sus trabajos, con esporádicas reuniones interamericanas, que prosiguieron hasta mediados de la década de los ochenta, en la que el IICA se aleja de la educación agrícola superior y el vacío dejado por la institución es tratado de llenar por FAO que convoca a una reunión en Honduras (1986 o 1987), de la que, eventualmente, debería derivarse algunos proyectos.

ALEAS existe hasta el día de hoy, teniendo la Presidencia sede en Argentina.

Otras entidades creadas en esa década o en la siguiente, fueron la Asociación Latinoamericana de Producción Animal que entendemos sigue vigente y que contó con fuerte apoyo de funcionarios del IICA como los Drs. Manuel Ruiz y Héctor Muñoz. Esta Asociación presenta una interesante característica determinada por el hecho de que su Presidente, al término de su mandato, es reemplazado por el Vicepresidente, de tal manera que haya continuidad en la acción y las elecciones periódicas se efectúan para elegir Vicepresidente, en realidad.





La influencia de algunas asociaciones del Norte (EEUU) estuvo presente en América Latina y el Caribe y es así como se creó la Región del Caribe de la Asociación (Sociedad) Americana de Horticultura, con la que han colaborado funcionarios del IICA como los Drs. Ernesto Cáceres y Carlos Enrique Fernández.

También fueron creadas, en el Caribe, asociaciones que han subsistido hasta nuestros días, como por ejemplo la Caribbean Food Crops Society, con la que el Dr. Antonio Pinchinat, funcionario del IICA, colabora hasta el presente y apoya en sus reuniones periódicas y sus publicaciones.

No podríamos cerrar este tema de la creación de asociaciones que tienen más de treinta años de existencia, sin mencionar una que sin ser en realidad una Asociación formal (no tiene una estructura formal ni un cuerpo directivo), viene trabajando y reuniendo a sus "miembros" desde hace más de treinta años: se trata del PCCMCA, es decir del Programa Cooperativo Centroamericano para el Mejoramiento de los Cultivos Alimenticios que, con el apoyo de los gobiernos del área, la Fundación Rockefeller (en el pasado) y el IICA, se reúne anualmente con importantes mesas de frijol, arroz y maíz. A este programa ha colaborado el IICA, además de recursos económicos (bolsas de viaje y ayuda para publicaciones), con el apoyo directo en la Secretaría de las mesas (principalmente de frijol) de funcionarios tales como Heleodoro Miranda (Ecuador) y Antonio Pinchinat (Haití), sin olvidar el trabajo que, por años, hizo el costarricense Carlos Luis Arias (hoy retirado del IICA y funcionario de AID en Guatemala). En la actualidad, este grupo tiene el apoyo del Programa de Granos Básicos, financiado por la GTZ alemana.

## 1.2. La década de los setenta

Durante la década de los setenta, en la medida en que las Asociaciones Profesionales y Científicas parecían consolidadas, el IICA empieza a eliminar el apoyo directo que significaba el mantenimiento de un Secretario Ejecutivo que, a la vez, fuere funcionario del IICA (casos de ALALF/ALCA, ALPA y AIBDA) y establece una Oficina de Enlace con Asociaciones Científicas, ubicada dentro de la Dirección de Información Pública (DIP).

Mediante Orden Ejecutiva 108/76 se creó el 21 de abril de 1976, la Secretaría de Enlace con Asociaciones Científicas Profesionales, cuyos fines fueron:



- Apoyar el fortalecimiento de las Asociaciones Científicas Profesionales, a nivel interamericano, con el propósito de lograr la vigencia y acción de sus objetivos.
- Promover el intercambio y servicio de contacto entre los técnicos americanos dedicados a las ciencias agropecuarias y materias conexas, organizados en asociaciones científicas.
- Colaborar con los directivos de las asociaciones científicas interamericanas en la labor de orientar, impulsar, coordinar y promover las actividades de sus asociaciones.

Es esta Oficina de Enlace, dirigida originalmente por Carlos Molestina y luego por Hernán Fuenzalida (Chile) y Gonzalo Sáenz (Bolivia), quien produce el primer reglamento del IICA sobre el apoyo a las Asociaciones Científicas y Profesionales y, una vez aprobado internamente, lo lleva a una reunión interamericana de la ALAF-ALCA, llevada a cabo en 1979 (abril-mayo) en Acapulco, México.

A fin de discutirlo con los Presidentes de todas las asociaciones con las que el IICA tenía relación, invitó a dicha reunión a los Presidentes de ALEAS, ALPA, ALEAP (una extensión de ALEAS dedicada a la enseñanza de posgrado y que dirigía Dieter Enkerlin del ITESM de Monterrey, México, esta asociación está extinta en la actualidad) y AIBDA.

Con la excepción del Presidente de AIBDA (en ese entonces Fernando Monge, ya fallecido) quien por no poder viajar a México se reunió con la gente del IICA en San José, en los días previos a la reunión de Acapulco, todos los Presidentes se reunieron en México con el Director General del IICA, Dr. José Emilio G. Araujo, el Director de la DIP, Ing. Carlos Molestina y el Jefe de la Oficina de Enlace con Asociaciones Científicas, Dr. Hernán Fuenzalida.

El resultado de esta reunión fue la aprobación del documento presentado por el IICA y el interés de las asociaciones de lograr, eventualmente, recursos propios para su funcionamiento, con base en un proyecto presentado por el Dr. Luis Marcano de Venezuela y basado en una contribución única que daría el IICA, con fines promocionales.

Dado que esto último no prosperó, el IICA continuó ofreciendo su apoyo a las asociaciones, por medio del sistema establecido, hasta mediados de la década de los ochenta, efectuando ligeras modificaciones en el reglamento diseñado en 1979, cuyos objetivos y actividades se explican a continuación:



### **1.2.1. Objetivo general**

Estimular y promover la formación de Asociaciones Científicas Profesionales vinculadas con las ciencias agrícolas y el bienestar rural y colaborar en el funcionamiento de las mismas.

### **1.2.2. Objetivos específicos**

- a. Negociar y elaborar las cartas de entendimiento o convenios y preparar los presupuestos de asignaciones que ofrece el Instituto a las asociaciones científicas profesionales.
- b. Lograr un mayor apoyo de las filiales nacionales de las asociaciones profesionales y entre los miembros de las mismas.
- c. Promover las actividades del IICA por medio de las publicaciones de las asociaciones profesionales y entre los miembros de las mismas.
- d. Promover un mayor apoyo de las filiales nacionales de las asociaciones profesionales por intermedio de las oficinas del IICA en los países.
- e. Identificar y preparar proyectos específicos con las asociaciones científicas.

### **1.2.3. Actividades**

Con las asociaciones científicas y profesionales:

- a. Revisión de los planes de trabajo y presupuesto.
- b. Análisis de la organización y del proceso de toma de decisiones de las asociaciones, con detalle de curricula de los miembros, para fines de incrementación de los archivos de recursos humanos.
- c. Definición de criterios de selección que permitan la priorización de las necesidades con el fin de dirigir la acción de apoyo sobre una base racional.



- d. Elaboración de material didáctico y de promoción.
- e. Elaboración de perfiles de proyectos.
- f. Contratación de servicios referentes a proyectos específicos, conferencias, reuniones y documentos.

### **1.3. El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (la década de los ochenta)**

Con el advenimiento del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (1980), la labor de enlace con las Asociaciones Científicas profesionales quedó respaldada en la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (Art. 4, inciso C) que entró en vigencia en diciembre de 1980, al determinar que para alcanzar los fines del Instituto se debe establecer y mantener relaciones de cooperación y de coordinación con entidades gubernamentales y no gubernamentales que persigan objetivos similares.

#### **1.3.1. Convenios y Cartas de Entendimiento**

Los convenios y cartas de entendimiento entre el IICA y las Asociaciones Científicas fueron evolucionando hasta la inclusión de los derechos y obligaciones que se presentan a continuación en el Cuadro 1 "Convenios IICA Asociaciones Científicas". En el eje horizontal aparecen las siglas de las siete asociaciones científicas a las cuales el Instituto les asignaba un aporte monetario anual. Donde aparece X significa que las actividades corresponden a las obligaciones acordadas. Donde se señala con un guión las actividades no se ejecutaron pues no se acordaron en los convenios respectivos con excepción de la primera línea sobre la ejecución de proyectos conjuntos donde no se ejecutó ningún proyecto específico aunque esté acordada la posibilidad.



**Cuadro 1. Convenios IICA-Asociaciones Científicas (hasta 1983)**

Derechos y Obligaciones	ALCA	ALPA	AIBDA	ALEAS	CPCS	SACH	ALABRU
- Ejecución proyectos Conjuntos	-	-	-	-	-	-	-
- Servicio de Secretaría	-	-	-	-	-	-	-
- Apoyo reuniones, conferencias, reuniones <sup>1</sup>	X	X	X	X	X	X	X
- Aporte financiero 1984	\$8000	\$8000	\$7000	\$7000	\$5000	\$5000	\$5000
- Publicaciones	X	X	X	X	X	X	X
- Conferencias <sup>2</sup>	X	X	\$5000	\$5000 <sup>3</sup>	X	X	X
- Viajes	-	-	X	X	-	-	-
- Rendición de cuentas anuales	X	X	X	X	X	X	X
- Recaudación cuotas socios	-	X	X	X	X	-	-
- Mantenimiento archivo	-	X	X	-	-	-	-
- Nómina de socios	-	X	X	X	X	-	-
- Difusión act. IICA	X	X	X	X	X	X	X
- Espacio físico expo.	X	X	X	X	X	X	X
- Presentación oral. IICA Inst.	X	X	X	X	X	X	X
- Vigencia del Convenio	VII-1980	IX-1982	V-1985	IX-1983	IX-1983	II-1981	V-1983

El aporte monetario del IICA a las Asociaciones Científicas experimentó un incremento global como se comprueba del Cuadro "Aporte del IICA a las Asociaciones Científicas", que presenta los incrementos entre 1981 y 1984.

<sup>1</sup> Se refiere al apoyo de técnicos del IICA en los eventos.

<sup>2</sup> Aporte financiero para conferencias y reuniones.

<sup>3</sup> En 1985.



Cuadro 2. Aporte del IICA a las Asociaciones Científicas (1981-1984)

Asociación	1981	% Incremento o Disminución sobre año anterior	1982	% Incremento o Disminución sobre año anterior	1983	% Incremento o Disminución sobre año anterior	1984	% Incremento o Disminución sobre año anterior
AIBDA	\$12 800 <sup>1</sup>	+ 28	\$ 5 000	- 60	\$ 7 000	+ 40	\$12 000 <sup>2</sup>	+ 60
ALPA	4 000	- 50	7 000	+ 75	8 000	+ 14	8 000	- 0 -
ALEAS	3 000	- 57	7 000	+133	7 000	- 0 -	7 000	- 0 -
ALCA	4 000	- 50	8 000	+100	8 000	- 0 -	8 000	- 0 -
CFCS	2 000	- 60	4 000	+100	5 000	+ 25	5 000	- 0 -
SACH	2 000	+100	2 000	- 0 -	2 000	- 0 -	2 000	- 0 -
ALASRU	---	---	---	---	5 000	+100	5 000	- 0 -
<b>TOTAL</b>	<b>\$27 800</b>		<b>\$33 000</b>		<b>\$42 000</b>		<b>\$47 000</b>	

<sup>1</sup> Aporte especial para la 6a. RIBDA (Sno. Domingo, 1981).

<sup>2</sup> El aumento se destina a apoyar la 7a. RIBDA en Brasilia (mayo, 1984).



Esto produce un nuevo intento de revitalizar las relaciones con las Asociaciones Científicas y Profesionales, que se plasma en una reunión convocada por el IICA y planeada y dirigida por la Secretaría de Enlace, por entonces encargada al Lic. Gonzalo Sáenz (Bolivia).

Esta reunión se lleva a cabo entre el 15 y el 17 de mayo de 1985 y se denominó "Reunión IICA-Directivos de Asociaciones Científicas", constituyéndose así en la segunda oportunidad en la que el IICA reunía a los Presidentes o directivos de las Asociaciones a las que apoyaba, con fines de definir dicho apoyo y la retribución de las asociaciones.

Sin embargo, a partir de 1986, al desaparecer la Oficina de Enlace con Asociaciones Científicas, el apoyo del IICA se volvió impredecible, disminuyó sustancialmente en el monto de los recursos y perdió la estrecha relación que lo había caracterizado con las Presidencias y Secretarías Ejecutivas de las Asociaciones. Esto fue muy notorio en los casos de ALAF/ALCA, que se encuentra prácticamente extinta (luego de ser la principal y más grande asociación profesional de América); de ALEAS, con quien los vínculos casi desaparecieron (se están mejorando en la actualidad); de ALPA, con quien el apoyo reviste características casi personales; de ALEAP, que desapareció del todo; y de otras, tales como CFCS y la Región Tropical de la Sociedad Americana de Horticultura, con apoyos esporádicos. Se desconoce la situación de ALASRU (Asociación Latinoamericana de Sociología Rural)

La única que constituye la excepción que confirma la regla es AIBDA, cuya tenacidad y constancia, expresadas principalmente por la vía de su Secretaría Ejecutiva (la única que existe al interior del IICA), ha mantenido vigente una relación con el IICA que, luego de un período de disminución, transita actualmente por caminos de mejores relaciones y cooperación.

Un sinnúmero de factores, principalmente económicos, han contribuido para que estas asociaciones, con las excepciones que sólo confirman la regla, hayan venido a menos después de varias décadas de funcionamiento efectivo y, en la actualidad, hayan desaparecido o tengan una vida precaria, o bien hayan sido reemplazadas por otras cuya temática está más relacionada con el acontecer actual.

Esto último era previsible, dadas las tendencias hacia la especialización; los mayores contenidos en ciencias socio-económicas; la dificultad de manejar grandes reuniones interamericanas cuyos costos imponen grandes contribuciones a los países anfitriones; y la existencia de foros distintos para las reuniones de grupos profesionales con intereses similares.



**Sin embargo, queda vigente el principio básico de su existencia: su capital importancia en un mayor conocimiento de los profesionales del sector entre sí; la superación del aislamiento de los profesionales del hemisferio; y el obviar el problema de la escasez de publicaciones, distribuyendo los resultados de la labor de docentes e investigadores, así como los profesionales, en general, del sector.**



## **CAPITULO II. LA PROBLEMÁTICA DE LAS ASOCIACIONES CIENTÍFICAS Y PROFESIONALES**

Se ha preparado este capítulo en forma resumida. Refleja aquellos aspectos coincidentes y fundamentales de cada Asociación.

### **2.1. Organización**

En su calidad de organizaciones sin fines de lucro, las Asociaciones están generalmente gobernadas por una Asamblea General de socios que se reúnen durante las conferencias o las reuniones extraordinarias. Una Junta o Consejo Directivo cuyos funcionarios principales de elección son el Presidente, Vicepresidente, Secretario Técnico Ejecutivo, Secretario-Tesorero, editor de memorias, editor de la revista, Fiscal y Vocales y los capítulos nacionales con funciones promocionales a nivel de país.

El obstáculo principal para una administración eficiente consiste en la falta de dedicación a tiempo completo de, por lo menos, el Secretario Técnico Ejecutivo.

### **2.2. Planificación y presupuesto**

Las actividades principales para las que se planifica tienen relación con las conferencias, reuniones, edición de publicaciones y talleres de trabajo. Es necesario contar, oportunamente, con los recursos económicos presupuestados, los cuales con frecuencia resultan insuficientes debido al desfase en el tiempo, entre los ingresos y los egresos.

El IICA y las asociaciones científicas trabajaron en el pasado, sobre un plan anual preparado por estas últimas. El Instituto adoptó, como política, el que sus aportes monetarios anuales vayan a cubrir gastos de edición de sus publicaciones, de reuniones y de operaciones administrativas. Ha preferido, y así lo ha indicado en varias ocasiones, que los gastos de viaje de los directivos de las asociaciones se financien de los recursos ordinarios de cuotas.

La obligación de rendición de cuentas a fin de año por parte de las asociaciones se hacía adjuntando muestras de las publicaciones, con el crédito que se daba al IICA. Sin embargo, a partir del año 1984, se solicitó que las asociaciones rindieran cuentas documentadas, por razones de contabilidad interna del Instituto, sobre los dineros recibidos.



### **2.3. Personal de secretaría**

Las operaciones de rutina como el registro de socios, cobro de cuotas, distribución de documentos y otros no siempre se realizan por personal contratado. Algunas asociaciones utilizan solamente voluntarios lo cual no es conveniente por los atrasos que suelen producirse.

### **2.4. Cobro de cuotas**

Pocas asociaciones realizan una labor de cobro de cuotas a nivel de país, aunque los representantes del Consejo Directivo tienen entre sus deberes el hacer promoción y obtener el pago oportuno de las cuotas. Solamente en ocasión de las conferencias interamericanas muchos socios se ponen al día para obtener el derecho de asistencia. El IICA, apoya a las Asociaciones, ofreciendo su infraestructura nacional, para el pago de las cuotas anuales individuales.

### **2.5. Captación de recursos externos**

Las Asociaciones tratan de atender sus necesidades ordinarias de operación con los recursos de cuotas y el financiamiento de las publicaciones, viajes de los directivos, conferencias, reuniones y talleres de trabajo, con recursos externos que provienen principalmente de organizaciones internacionales, universidades, fundaciones, organismos del sector agropecuario y la empresa privada. Un obstáculo que se presenta con frecuencia es el tiempo que se tarda en obtener el financiamiento debido a los requisitos que exige la mayoría de las instituciones donantes.

### **2.6. Publicaciones**

Este es un aspecto donde se presentan los mayores problemas tanto en la contribución de artículos como en la edición e impresión de las publicaciones. La falta de recursos económicos para la contratación de editores y traductores técnicos y el costo en aumento constante de los servicios de diseño, montaje e impresión, está causando un atraso de las publicaciones en todas las asociaciones científicas las que, en su mayoría, han dejado de publicar revistas y boletines, limitándose a la publicación (con mucho atraso) de las memorias de las grandes reuniones interamericanas.



## **2.7. Conferencias y reuniones**

Para las asociaciones éstos son los eventos principales donde los miembros tienen la oportunidad de compartir con sus colegas e invitados notables, intercambiando información sobre la investigación científica y avances tecnológicos de su especialidad. Representan un gran esfuerzo de organización y un gasto que resulta difícil de presupuestar y financiar.

Está sucediendo que la ayuda especial que se solicita a una institución donante no es atendida, dándose aviso de ello cuando resta poco tiempo para recurrir a otra fuente o es atendida parcialmente.

El financiamiento externo, para este tipo de eventos, es cada vez menor.

## **2.8. Proyectos específicos**

Se tenía esperanzas que sobre la base de proyectos específicos, por realizar en forma conjunta con instituciones donantes, se podría revitalizar las actividades de las asociaciones. En la práctica no está sucediendo así por falta de iniciativa de ambas partes y de interés de los posibles donantes que critican la inexistencia de infraestructuras sólidas y permanentes, en las asociaciones.

## **2.9. Relaciones externas**

Este aspecto es el que menos problemas presenta aunque se reconoce que hay un horizonte ilimitado de contactos que puede establecerse a todo nivel.

## **2.10. Funcionamiento de la Secretaría de las Asociaciones**

En la mayoría de las asociaciones es el Secretario Ejecutivo el que le da continuidad a los asuntos administrativos. La parte de planificación, preparación y edición científica es manejada por el Presidente, Vice-presidente, editores y comités especiales o por el propio Secretario Técnico Ejecutivo (como es el caso de AIBDA).

El secretario técnico ejecutivo y secretario-tesorero, cargos imprescindibles para la marcha normal de la asociación, no son rentados en la mayoría de las asociaciones. Los titulares son profesionales, profesores universitarios y otros de



igual categoría que están en ejercicio de sus profesiones, por lo tanto, el tiempo que le dedican a los asuntos de la asociación es marginal.

Se reconoce que éste es uno de los problemas básicos que atenta contra la administración eficiente o que se opone a la ampliación de las actividades de la asociación. Es evidente que las asociaciones con Secretaría Permanente remunerada, están en condiciones de programar y realizar un número mayor de actividades y atender mejor los aspectos de publicaciones y eventos especiales.



### **CAPITULO III. LA SITUACION ACTUAL EN EL IICA**

Dada la desaparición de la Secretaría Permanente de Apoyo a las Asociaciones Científicas o Profesionales (o una Oficina de Enlace con las mismas o el nombre que se desee dar a esta área), la posibilidad de apoyo del IICA se diluye del mismo modo que los recursos institucionales, que actúan separadamente y desde diversos programas e intereses.

No existe, por otra parte, un concepto común de en qué consiste dicho apoyo posible, así como tampoco en qué forma las Asociaciones apoyadas deberían retribuir al IICA su contribución, ya que el apoyo y la difusión de conocimiento es una senda de doble vía que debe explorarse exhaustivamente.

Sin embargo, la administración actual en el IICA manifiesta su interés en revitalizar sus relaciones con las Asociaciones Científicas y Profesionales de América Latina y el Caribe, para lo cual piensa establecer una Secretaría Permanente de Apoyo y Enlace con dichas Asociaciones.

Frente a la situación económica actual que restringe las actividades de las asociaciones científicas al reducirse relativamente los ingresos en comparación con el incremento de los costos de operación, el IICA consideraría que la ayuda monetaria solicitada por las asociaciones podría canalizarse por la vía de la prestación de servicios.

A continuación se menciona algunos rubros de acción donde el Instituto podría prestar una ayuda efectiva:

#### **3.1. Rubros de posible acción institucional**

##### **3.1.1. Apoyo secretarial**

Mediante el establecimiento de secretarías permanentes, llevadas a cabo por funcionarios del IICA, ubicados en los países donde están las presidencias, que atendieran los aspectos administrativos siguientes:

- Registro de socios
- Manejo de fondos
- Cobro de cuotas
- Atención de la correspondencia
- Preparación de conferencias y reuniones
- Mantenimiento de archivos



En cada caso sería necesario preparar un proyecto de factibilidad debido a las diversas consideraciones económicas, de personal, de ubicación, de comunicaciones y otras que inciden en la operación normal de una secretaría permanente.

### **3.1.2. Edición final de publicaciones**

Esta labor tendría que contratarse fuera del IICA pero su control podría asignarse a las Agencias de Cooperación Técnica del Instituto en los países. Esta posibilidad incluiría la contratación de servicios de editores externos siempre que los artículos de las memorias se recibieran seleccionados y organizados en su forma final. El trabajo previo podría realizarse a nivel del Comité Editorial de la asociación científica o profesional.

### **3.1.3. Impresión de publicaciones y material de promoción**

En la Sede Central del IICA en Costa Rica existe una imprenta que podría utilizarse. Como esta imprenta trabaja cargando sus costos a proyectos específicos se tendría que compartir los gastos según las posibilidades presupuestarias y sobre cotizaciones individuales. Esta imprenta ofrece también servicios de levantamiento de textos, diseño y montaje bajo la misma modalidad contable.

### **3.1.4. Formulación y ejecución conjunta de proyectos**

Previo identificación de las necesidades y de los requisitos de formación y experiencia profesionales, los técnicos del IICA en los países miembros, podrían prestar su concurso en el diseño y ejecución de proyectos específicos, conjuntamente con los profesionales de la asociación.

### **3.1.5. Recaudación de cuotas en monedas nacionales**

Existe un procedimiento establecido en la contabilidad del IICA que permite a las oficinas en los países recibir el pago de cuotas en moneda nacional y transferirlo en dólares americanos al tipo de cambio ponderado de la fecha de transacción. Los trasposos de fondos se hacen con la periodicidad establecida. Son varias las asociaciones que se benefician con este servicio.



Se aclara que las Agencias del IICA no cobran las cuotas a los socios, actúan solamente como cajas recaudadoras.

### **3.1.6. Apoyo en la organización y realización de seminarios técnicos, reuniones anuales o reuniones interamericanas**

Dependiendo de la infraestructura de cada asociación y de la capacidad institucional del momento, tanto a nivel de las ACT como de la propia Sede Central, se podría establecer el calendario de eventos de importancia, a los que el IICA podría brindar apoyo económico y en especie. Esto último, por la vía del uso de su infraestructura física y de su personal técnico y administrativo.

Las reuniones interamericanas son eventos importantes, en los que logrando superar los problemas de costos, transporte y organización, se plantea un marco importante para la difusión de la acción técnica institucional, así como el establecimiento de alianzas estratégicas y "joint ventures" de diverso tipo y envergadura. El IICA debe considerar estos grandes eventos interamericanos, como una vitrina en la que tiene la oportunidad de no sólo colaborar con amplios sectores de su público natural, sino de mostrar los alcances de su acción a nivel interamericano.

### **3.1.7. Apoyo técnico permanente**

El IICA posee una fuerza de trabajo de más de 300 profesionales técnicos (internacionales o locales), distribuidos en casi todos los países del hemisferio. Por otra parte, en la actualidad, se encuentra en proceso de ejecución el sistema de descentralización de la acción institucional y el establecimiento y puesta en operación de los Centros Regionales, de apoyo a la acción a nivel país.

Estas circunstancias avalan la idea de ofrecer la colaboración técnica a las asociaciones científicas y profesionales, por la vía del trabajo de los técnicos del IICA localizados en los países en donde se encuentren las Presidencias y Secretarías Técnicas Ejecutivas de las Asociaciones, con las que mantiene relaciones o con las que desee mantenerlas en el futuro.

Esta labor, de los técnicos seleccionados para el efecto, sería parte de la labor formal de dichos técnicos y constituiría una de sus actividades como funcionario de la institución, evitando así la necesidad de efectuar contrataciones específicas y utilizando mejor la capacidad técnica instalada en la institución.



### 3.1.8. Apoyo central

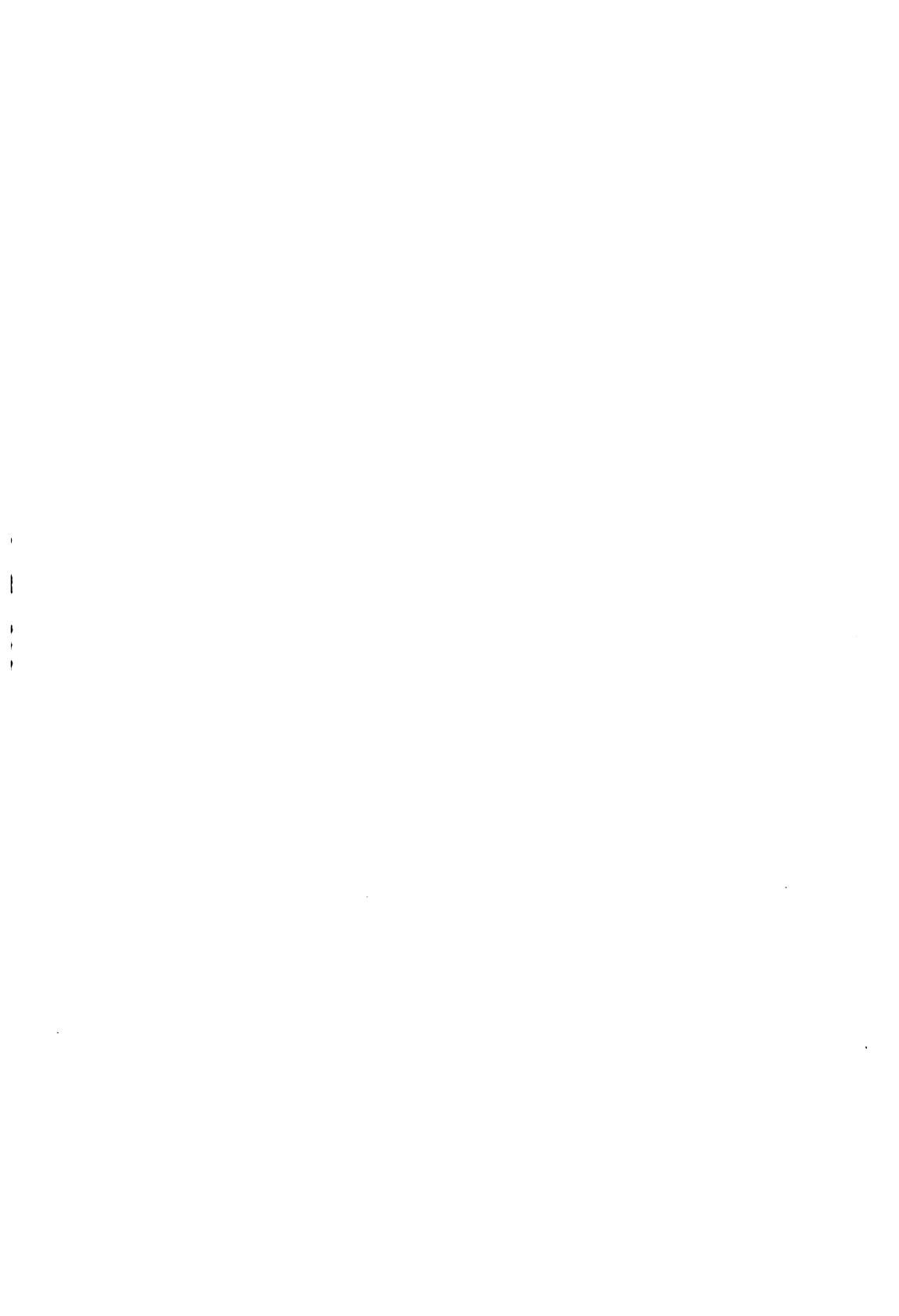
El apoyo específico, de tipo técnico, que efectuarían los funcionarios a nivel nacional, se vería sustentado en las relaciones formales con las asociaciones, que se llevarían a cabo desde la Sede del IICA, con base en la existencia de la Secretaría Permanente de Apoyo a las Asociaciones Científicas y Profesionales, cuya función estaría relacionada con el monitoreo del cumplimiento de Convenios o Cartas de Entendimiento; la difusión de los resultados de la labor; y las relaciones oficiales, entre otros.

### 3.2. ¿Cuáles son las asociaciones Profesionales o Científicas con las que el IICA tiene (o ha tenido hasta hace poco) relaciones oficializadas por la vía de Convenios o Cartas de Entendimiento?

La verdad es que se sabe poco al respecto. Al seguir un proceso de averiguación con relación a este tema, obtuvimos el siguiente listado (Cuadro 3):

**Cuadro 3. Asociaciones que han tenido, o tienen, relación con el IICA**

ASO1:	ABEAS (Asociación Brasileña de Educación Agrícola Superior)
ASO2:	ALEAS (Asociación Latinoamericana de Educación Agrícola Superior)
ASO3:	ALCA (Asociación Latinoamericana de Ciencias Agrícolas)
ASO4:	ALPA (Asociación Latinoamericana de Producción Animal)
ASO5:	ALEAP (Asociación Latinoamericana de Educación Agrícola de Posgrado)
ASO6:	AIBDA (Asociación Latinoamericana de Bibliotecarios, Documentalistas y Especialistas en Información Agrícola)
ASO7:	ALIDE (Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo)
ASO8:	CFCS (Caribbean Food Crops Society)
ASO9:	UNICA (Association of Caribbean Universities and Research Institutes)
ASO10:	SACH (Sociedad Americana de Ciencias Hortícolas. Región Tropical)
ASO11:	ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración)
ASO12:	ALASRU (Asociación Latinoamericana de Sociología Rural)
ASO13:	ALICA (Asociación Latinoamericana de Industriales y Cámaras de Alimentación)
ASO14:	ASIPA (Asociación Interamericana de Periodistas Agrarios)
ASO15:	CRSP (Soil Management Collaborative Support Program)
ASO16:	ALOP (Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción)
ASO17:	ALACEA (Asociación de Latinoamérica y del Caribe de Economistas Agrícolas)



A la lista anterior, habría que añadir aquellas de "segundo piso" o de muy reciente data, con las que el IICA tiene interés en firmar acuerdos o cartas de entendimiento, o reconoce su existencia de alguna forma. Entre ellas:

- APIA (Asociación Panamericana de Ingenieros Agrónomos, Chile, 1993)
- APBP (Asociación Panamericana de Bolsas de Productos, Buenos Aires, Argentina, 1994)
- RHA (Red Hemisférica de Agroempresarios, Miami, USA, 1994).
- SOLIDARIOS (Consejo de Fundaciones Americanas de Desarrollo)
- RLB (Red Latinoamericana de Botánica)

De todas estas Asociaciones, Redes o Sociedades, podemos decir que las siguientes han dejado de existir, tanto formalmente o para todos los efectos prácticos:

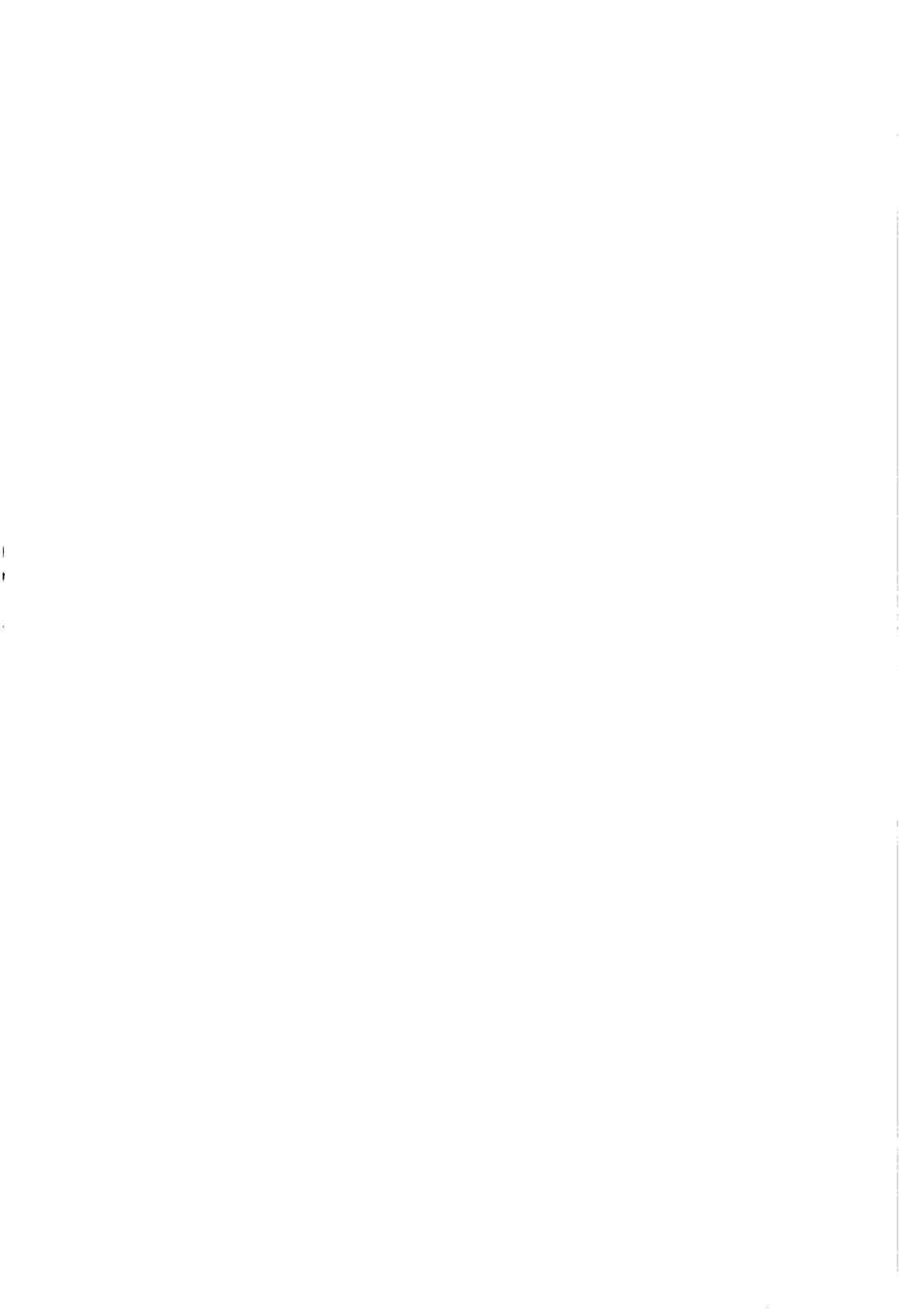
- ALCA (Asociación Latinoamericana de Fitotecnia)
- ALEAP (Asociación Latinoamericana de Educación Agrícola de Posgrado)
- ASIPA (Asociación Interamericana de Periodistas Agrarios)

Otras, no han tenido ni tienen, relaciones efectivas con la institución y las acciones se han basado en muy esporádicos pedidos de colaboración, para eventos específicos. Entre ellas podemos mencionar a: ALASRU, ABEAS; SACH; ALICA; CRSP; ALOP; y, quizá, UNICA y RLB.

Todo lo anterior, reduce el espectro de Asociaciones Científicas y Profesionales, con lazos basados en cartas de entendimiento o convenios, o con intereses institucionales actuales, a las siguientes:

### **3.2.1. ALEAS (Asociación Latinoamericana de Educación Agrícola Superior)**

El consultor que esto escribe, desconoce si existe un nuevo Convenio o Carta de Entendimiento con ALEAS. La última que se firmó y a la que se ha tenido acceso, data de 1983 (Mathieu y Morillo), que es un Convenio que, en su



Cláusula Sexta, establece que la vigencia es coincidente con el mandato del Presidente de ALEAS (Dr. Juan Mathieu en ese momento, México, ITESM).

El actual Presidente es el Dr. Guillermo Hang (Argentino) y su Secretario Ejecutivo es Santiago J. Sarandón, Facultad de Ciencias Forestales y Agrarias, UNLP, CC31 (1900) La Plata, Argentina.

Por conversaciones al respecto, existe en el IICA el interés en reanudar vínculos con ALEAS.

### **3.2.2. AIBDA (Asociación Interamericana de Bibliotecarios, Documentalistas y Especialistas en Información Agrícola)**

Existe Carta de Entendimiento entre el IICA y AIBDA, cuya vigencia termina el 28 de abril de 1997, firmada por el Director General Aquino y la Presidenta de AIBDA. La actual Presidenta de AIBDA es la Lic. Vielka Chang-Yau (Panamá) y la Secretaría Técnica es desempeñada, en la Sede del IICA, por el Ing. Carlos J. Molestina.

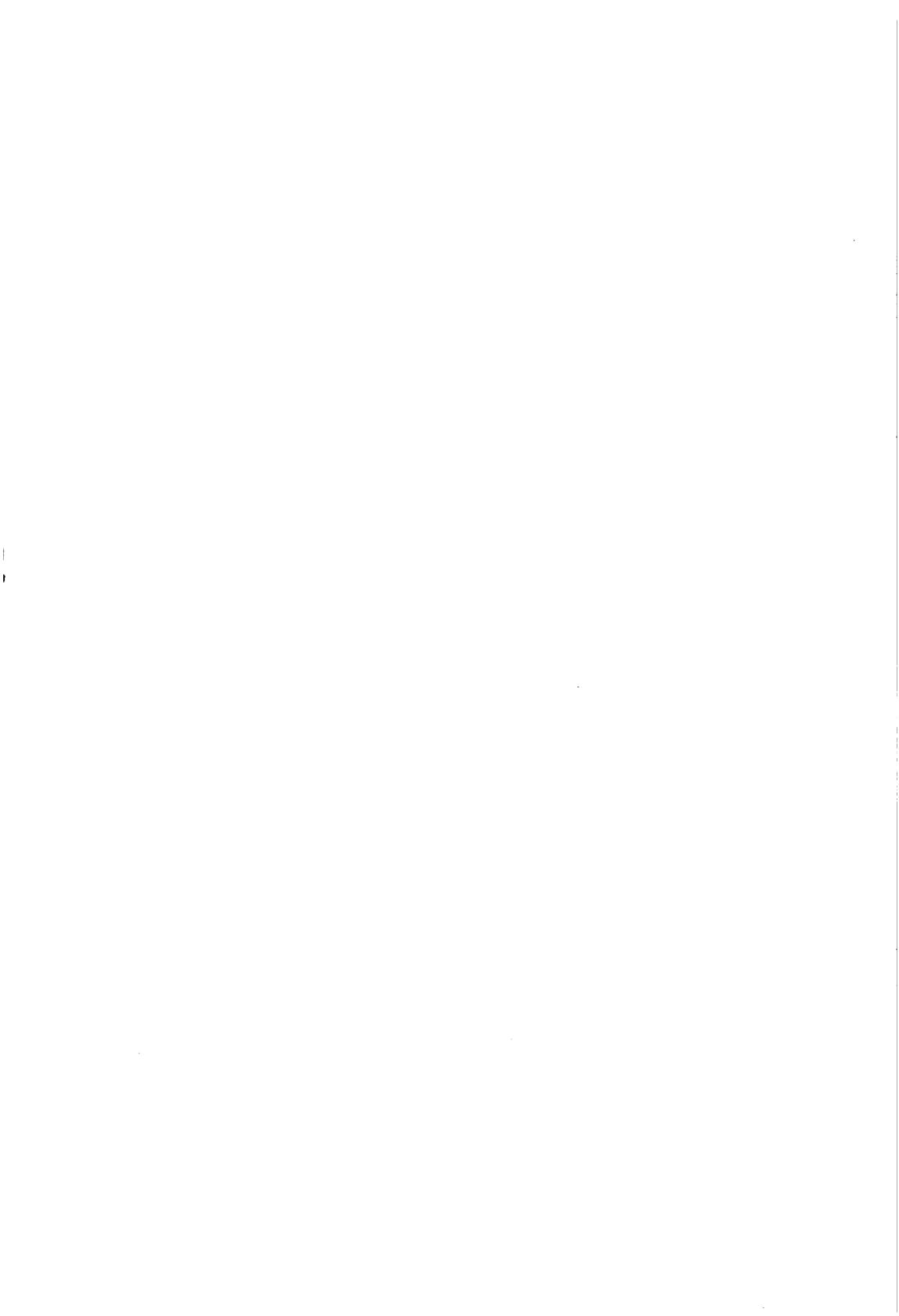
### **3.2.2. ALPA (Asociación Latinoamericana de Producción Animal)**

El Convenio de Cooperación entre el IICA y ALPA (el último que se ha firmado) data de setiembre de 1988 (Piñeiro y Novoa). Su vigencia es indefinida (Cláusula Quinta) "hasta que cualquiera de las partes notifique por escrito su deseo de dar por finalizado el Convenio o proceder a su modificación, con tres meses de anticipación"...

La Presidencia y la Secretaría actuales se encuentran en Cuba. A fines de 1995 se realizó, en Buenos Aires, Argentina, una reunión interamericana (por lo menos el IICA recibió invitación para asistir). El IICA no ha firmado un nuevo Convenio.

### **3.2.4. ALACEA (Asociación de Latinoamérica y del Caribe, de Economistas Agrícolas)**

Entre el IICA y ALACEA existe un Acuerdo General de Cooperación, firmado el 3 de diciembre de 1993, entre el Director General del IICA de entonces, Dr. Martín E. Piñeiro y el Presidente de ALACEA, Dr. Carlos Pomareda.



El Acuerdo tiene una vigencia (Cláusula Quinta) de tres años, por lo que finalizará el 3 de diciembre de 1996, "a menos que una de las partes comunique a la otra su deseo de finalizarlo. La decisión de terminar por anticipado el presente Acuerdo, no afectará la marcha y conclusión de los convenios específicos que se encuentren en ejecución"...

Lo anterior es importante, porque este Acuerdo, a diferencia de otros, no está basado en ayudas o apoyo general, sino en la posibilidad de firmar convenios específicos, para diferentes actividades para las que ALACEA crea conveniente solicitar el apoyo del IICA.

### **3.2.5. CFCS (Caribbean Food Crops Society)**

La última carta de entendimiento con la CFSC, es en realidad un "Memorando de Entendimiento", firmado por el Director General del IICA, Ing. Carlos Aquino y el Presidente (Chairman of the Board), Dr. Darshan Padda. La fecha es el 12 de setiembre de 1994 y la vigencia del mismo es de cinco años (Artículo 5, inciso 2).

Este entendimiento entre la CFSC y el IICA, establece que los contactos oficiales se efectuarán por la vía de los funcionarios que se nombren para ello y tiene relación con aspectos de reuniones técnicas, publicaciones e inter-mediación técnico-científica con las instituciones privadas involucradas en la agricultura regional.

### **3.2.6. ALIDE (Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras del Desarrollo)**

No se pudo lograr copia de algún Convenio o Carta de Entendimiento. Se supone que, de existir, los términos son diferentes, desde el momento que ALIDE no es una "asociación" de profesionales, sino de Bancos e instituciones financieras. Su sede está en Lima, Perú.

Lo mismo es cierto, con las diferencias obvias, para el caso de ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración), con sede en Montevideo, Uruguay. Esta es una Asociación de países, por lo que la relación toma características distintas.



### **3.2.7. APIA (Asociación Panamericana de Ingenieros Agrónomos)**

Creada a partir de un Congreso Mundial de Ingenieros Agrónomos, realizado en Santiago, Chile, en setiembre de 1994 y en el cual el IICA fue uno de los patrocinadores.

Es una asociación de "segundo piso", pues está integrada por las Asociaciones o los Colegios Nacionales de Ingenieros Agrónomos. Su Presidencia se encuentra en Chile y su Secretaría Técnica Ejecutiva se encuentra en ese país también. Ha existido diversas instancias de conversaciones entre APIA y el IICA (viajes a y de Chile), sin embargo, todo ello no parece haberse traducido en un instrumento formal de relación, hasta el momento. Los apoyos se están efectuando a nivel de la ACT en Chile y de la Sede Central.

### **3.2.8. APBP (Asociación Panamericana de Bolsas de Productos)**

Creada en Buenos Aires, Argentina, en 1994, con ocasión del 140 aniversario de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires. También se trata de una asociación de segundo piso, desde el momento de estar constituida por diversas bolsas a nivel nacional. No están representadas las bolsas de todos los países, pero ya cuentan con nueve de ellas (dos de Argentina, dos de Brasil, y una de Ecuador, Colombia y Costa Rica, mas dos de EEUU), a las que se sumarán otras de El Salvador, Nicaragua, Perú, Bolivia, República Dominicana y Honduras.

### **3.2.9. AAE (Asociación de Agroempresarios)**

El IICA mantiene relaciones con la APBP por la vía del Centro para la Integración y el Desarrollo Agroempresarial (CIDAE), que también apoya la creación de una Asociación de AGROEMPRESARIOS, como producto de la Conferencia Hemisférica sobre Agronegocios en las Américas, realizada en diciembre de 1994, en Miami, EEUU.

## **3.3. Breve resumen de análisis institucional**

Con base en este análisis, podemos entender que el IICA todavía mantiene vínculos formales con cinco Asociaciones Científicas o Profesionales (ALEAS-AIBDA-ALACEA-CFCS y ALPA), con las que existen Cartas de Entendimiento o Convenios, que mantienen su vigencia (en algunos casos en forma precaria).

1000

Por otra parte, hay relaciones con Asociaciones tales como ALADI y ALIDE, cuyos propósitos son de otro orden y no implican actividades específicas ni compromisos institucionales.

A lo anterior, se suma la existencia de nuevas Asociaciones, de "segundo piso", como APIA, APBP y la de AGROEMPRESARIOS, que se encuentran en proceso de creación o consolidación, con las que el IICA no tiene nexos formales hasta el momento o éstos se encuentran en etapas de estudio y definición.

Finalmente, existe todo un grupo de asociaciones de diverso tipo, envergadura o grados de especialización, que o bien han dejado de tener gravitación alguna al interior del IICA, como la de Ciencias Hortícolas-Región Tropical, o basan su relación con el IICA en actividades específicas para las que solicitan el apoyo institucional, como es el caso de SOLIDARIOS; a esto se suma la existencia de asociaciones que nunca han solicitado apoyos de tipo general, como es la Red Latinoamericana de Botánica, o han dejado de tener vigencia y no se conocen actividades permanentes, como es el caso de la de Sociología Rural o la de Periodistas Agrarios.

#### **3.4. Posible procedimiento por seguir**

Es en este entorno que el IICA decide pensar en establecer una Secretaría Permanente de Apoyo a las Asociaciones Científicas y Profesionales, para lo cual es evidente la necesidad de:

- a. Definir cuáles son las Asociaciones con las que el IICA desea mantener nexos de apoyo y colaboración, por la vía de refrendar o crear los instrumentos legales; definir el apoyo; establecer las formas y modos del mismo; y definir el tipo de retribución que las asociaciones darían al IICA.
- b. Establecer, una vez definido lo anterior, un proceso que lleve a la realización de una reunión internacional, a nivel de la Sede Central, en la que se discutiría esto con los Presidentes y Secretarios Técnicos Ejecutivos de las Asociaciones seleccionadas.
- c. Como producto de lo anterior, se aprobaría un documento que defina las modalidades de apoyo del IICA, tanto en términos generales, como en cada caso particular, atendiendo a las posibles individualidades involucradas.



- d. Este instrumento serviría de base para la redacción y firma de nuevas Cartas de Entendimiento entre el IICA y las Asociaciones seleccionadas, actualizando así los instrumentos formales de relación, a la luz de las nuevas circunstancias.
- e. Nombramiento del funcionario que ejercería la Secretaría Permanente de Apoyo a las Asociaciones Científicas y Profesionales, a nivel de la sede y de los funcionarios que actuarían a nivel local, junto a la sede de las Presidencias o Secretarías Técnicas de las Asociaciones.
- f. Determinación de costos institucionales; preparación de presupuestos y puesta en marcha de todo el sistema.

San José, marzo de 1996

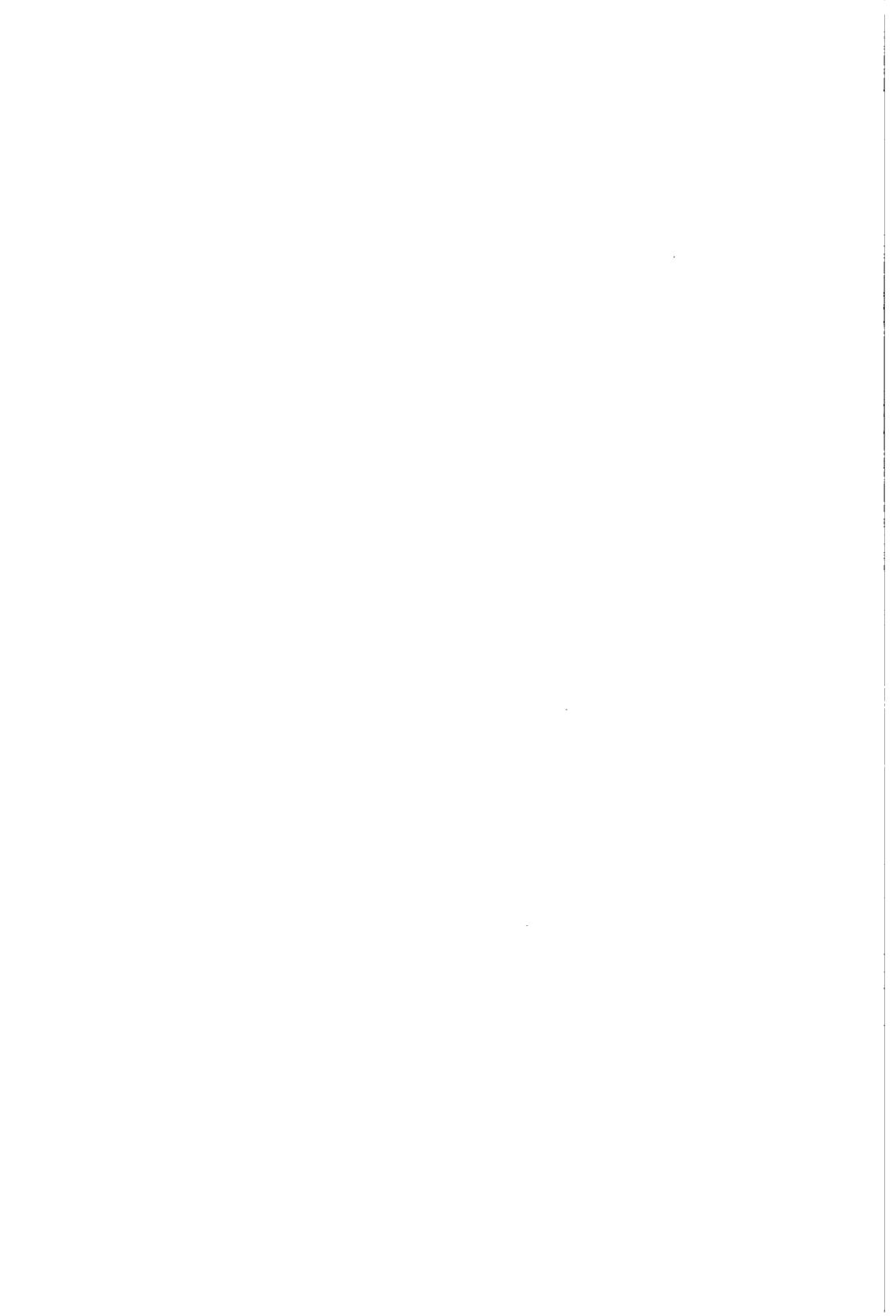


Carlos J. Molestina Escudero  
Consultor

## ANEXOS

Copia de las normas institucionales para la redacción de Cartas de Entendimiento

Copia de las Cartas de Entendimiento o Convenios existentes (AIBDA-ALACEA-ALEAS-ALPA-CFCS)



## **ANEXO 1**

### **NORMAS DEL IICA**

#### **Cartas de Entendimiento**

- i. TITULO:** Deberá identificar las Partes y la materia genérica sobre la que versa la Carta de Entendimiento.
- ii. IDENTIFICACION:** Indicar los nombres de las Partes y de las personas que firmen en su representación y su capacidad contractual.
- iii. CONSIDERANDO:** Antecedentes de las Partes, razones o motivos por los cuales se firma la Carta de Entendimiento señalando los propósitos perseguidos y acciones de las Partes.
- iv. HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:**
  - 1. Objetivo:** Indicar lo que se persigue con la firma de la Carta de Entendimiento.
  - 2. Responsabilidad de las Partes signatarias.**
  - 3. Aporte de las Partes.**
  - 4. Responsabilidad de las Partes en la ejecución.**
  - 5. Componentes de la cooperación de ambas Partes.**
  - 6. Mecanismos de coordinación y decisión.**
  - 7. Responsabilidad ejecutiva (personal, finanzas, informes, plazo).**
    - a. Debe señalarse quién tendrá la responsabilidad final de la administración, el manejo y la contabilidad de los fondos.**
    - b. Contribución de las Partes; explicar cuál es la contribución de cada organización; en efectivo (incluyendo los costos directos e indirectos CATIs y el establecimiento de un Fondo Rotatorio), personal, facilidades físicas, servicios y otras contribuciones . En el caso de contribución en efectivo, explicar si es en moneda local, dólares, o en partes de cada una, así como el cronograma de desembolsos.**



- c. Se incluirán asimismo, las normas para la aprobación de los presupuestos anuales de gastos, indicando la persona o cuerpo colegiado que tiene autoridad para ello. Por parte del IICA, serán aprobados por el Director General. Se indicará que se seguirán los procedimientos administrativos y contables vigentes en el IICA. Cuando las Partes se comprometen a presentar informes financieros, se detallará en que consistirán éstos; la frecuencia con que deben presentarse y nombre del funcionario u organismo al que deben ser remitidos; así como los plazos para los reembolsos al Fondo Rotatorio.
- d. Disposiciones varias: Incluir cualquier explicación que sirva para definir en mejor forma las responsabilidades. Por ejemplo, explicar si los empleados serán del IICA o de otro organismo; quién tendrá la responsabilidad de sus prestaciones legales; del pago de sus seguros; si es Personal Profesional Internacional del IICA, dejar claramente establecido que, independientemente de la fuente de financiamiento, se regirá por las normas y reglamentos del IICA, tanto por su situación contractual, como por todos los beneficios, derechos y obligaciones que de éste se derivan. Calcular costo de personal de acuerdo a normas IICA incluyendo vacaciones, viaje a la patria, repatriación, contribución al fondo del 14%, pago por años de servicio y demás beneficios establecidos.
- e. Indicar la duración del Convenio o Contrato y lo que va a suceder después de terminar el período; y cuál será la responsabilidad de cada organismo en caso de terminación. Aclarar qué sucederá con los fondos disponibles y el equipo adquirido para el proyecto si el Convenio o Contrato termina antes del período acordado.
- f. Debe especificarse la entrada en vigencia, es decir el día a partir del cual el documento comenzará a surtir efectos legales. Ello puede ser:
- A partir de la fecha de su firma.
  - A partir de la fecha en que la última parte lo haya firmado, en el caso de que la firma se produzca en dos fechas y lugares diferentes.
  - Una vez que se haya constituido el Fondo Rotativo, para el caso en que el IICA administre recursos financieros y se establezca la creación de un fondo de este tipo.



**ANEXO 2**



# AIBDA

**ASOCIACION INTERAMERICANA DE BIBLIOTECARIOS Y DOCUMENTALISTAS AGRICOLAS**

**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO  
INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA) Y  
LA ASOCIACION INTERAMERICANA DE BIBLIOTECARIOS,  
DOCUMENTALISTAS Y ESPECIALISTAS EN INFORMACION AGRICOLA  
(AIBDA)  
PARA CONTINUAR EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION**

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante el IICA, representado por su Director General, Ing. Carlos Aquino González, y la Asociación Interamericana de Bibliotecarios, Documentalistas y Especialistas en Información Agrícola en adelante AIBDA, representada por su Presidenta Lc. Suzana Sperry, convienen en celebrar la presente Carta de Entendimiento sujeta a las condiciones y cláusulas siguientes:

**CONSIDERANDO:**

Que el IICA ha mantenido en sus programas el apoyo al fortalecimiento de las Asociaciones Científicas y Profesionales de la región como un medio para lograr sus objetivos;

Que el IICA ha venido dando apoyo técnico y económico a AIBDA desde enero de 1966;

Que el IICA y AIBDA estiman necesario y conveniente continuar estas acciones de apoyo.

**POR TANTO ACUERDAN:**

**CLAUSULA 1**

El IICA continuará ofreciendo a AIBDA apoyo logístico para la sede de la Secretaría Ejecutiva Permanente. De esta manera, la Secretaría ejercerá la coordinación, conducción y desarrollo de los proyectos y actividades descritas en los estatutos de la Asociación.

**CLAUSULA 2**

El IICA se compromete a:

a. Cooperar con los directivos de AIBDA en la organización y desarrollo de las reuniones interamericanas, conferencias técnicas y actividades de capacitación que organice AIBDA.

b. Otorgar una contribución económica hasta US\$5.000 anuales para las publicaciones editadas por AIBDA, (diseño, elaboración de artes, montaje, impresión, traducción de documentos, envío de correspondencia y publicaciones, etc.)

c. Asumir el pago del salario de la Secretaria Técnica Ejecutiva de AIBDA a tiempo completo, la cual será elegida y nombrada por el Consejo Ejecutivo de la Asociación en coordinación con el Director General del IICA o la persona que el Director designe.

d. Otorgar espacio físico, si fuera posible, cercano a las instalaciones de la Biblioteca Venezuela del IICA, donde trabajarán los empleados de la Asociación y donde se ubicarán: i) el equipo de oficina; ii) las publicaciones editadas por AIBDA para distribución; y iii) la colección especializada de documentos sobre ciencias de la información que posee la Asociación.



e. Brindar por intermedio de sus oficinas establecidas en sus Estados Miembros, apoyo y cooperación a las actividades que realicen los miembros personales y corporativos de AIBDA.

f. Recibir las cuotas de los miembros de la Asociación en diferentes países en moneda nacional. Este dinero será convertido a dólares de los Estados Unidos de América, según el tipo de cambio estipulado por el IICA, a los fondos de AIBDA administrados por el IICA.

g. Facilitar el manejo administrativo de fondos propios de la Asociación, sin costo alguno.

h. Apoyar la administración del personal de servicios generales contratados por AIBDA, a través de la Dirección de Recursos Humanos del IICA. AIBDA proveerá los fondos necesarios para el pago de sueldos y de prestaciones sociales de acuerdo con el régimen de salarios del IICA y las regulaciones del Gobierno de Costa Rica.

i. Involucrar a los miembros del personal del IICA en el desarrollo de actividades especiales de la Asociación, tales como: capacitación, elaboración de materiales didácticos, producción de instrumentos de intercambio de información, desarrollo y preparación de reuniones interamericanas.

### CLAUSULA 3

Para los efectos de los numerales b y c de la cláusula anterior, AIBDA presentará cada año un programa de las actividades que se llevarán a cabo y un informe de labores al Director de la Unidad Operativa de la cual depende.

### CLAUSULA 4

A su vez AIBDA se compromete a:

a. Trabajar en conjunto con el IICA, de manera sistemática y continua, en los estudios y las investigaciones que realice en el área de la información y documentación para identificar problemas, definir y proponer soluciones de interés mutuo y en beneficio de la Región.

b. Reconocer la contribución y apoyo recibidos del IICA en sus publicaciones y en los eventos que realice.

c. Difundir en las publicaciones de la Asociación las acciones del IICA relacionadas con el desarrollo de nuevos proyectos de información en la Región.

d. Ofrecer su asesoría para canalizar las actividades de información en la implementación de nuevos proyectos desarrollados por el IICA, de tal manera que las entidades y personas involucradas en los proyectos, cuenten con el apoyo técnico de los miembros de AIBDA.

### CLAUSULA 5

La vigencia de la presente Carta de Entendimiento es de tres años contados a partir de su firma. San José, Costa Rica, a los 28 días del mes de abril de 1994.

POR EL IICA

POR AIBDA

Carlos Aquino G.  
Director General

Suzana Sperry  
Presidente





ACUERDO

03 DIC 1993



7AG00-30

**ACUERDO GENERAL DE COOPERACION  
ENTRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION  
PARA LA AGRICULTURA (IICA) Y LA ASOCIACION  
DE LATINOAMERICA Y DEL CARIBE  
DE ECONOMISTAS AGRICOLAS (ALACEA)**

El presente Acuerdo se celebra entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), representado por su Director General, el Dr. Martín E. Piñeiro y la Asociación de Latinoamérica y del Caribe de Economistas Agrícolas (ALACEA), representada por su Presidente, el Dr. Carlos Pomarada Benel.

**CONSIDERANDO:**

Que el IICA y ALACEA comparten objetivos comunes dirigidos a mejorar el conocimiento sobre la agricultura y el medio rural y su contribución al desarrollo en América Latina y el Caribe, a través del fomento de la investigación agroeconómica, el debate técnico sobre las alternativas de políticas y la difusión de sus propuestas;

Que el IICA es el organismo especializado en agricultura y desarrollo rural del Sistema Interamericano que, dado su carácter de entidad intergubernamental con oficinas, programas y vínculos institucionales en todos los países miembros de América Latina y el Caribe, brinda una base operativa sólida para el logro de los objetivos antes mencionados;

Que el IICA orienta su acción hacia el desarrollo rural integrado, incluyendo la planificación sectorial, la comercialización, gestión para el desarrollo, política agropecuaria, y la extensión, las cuales pueden complementar los programas de eventos de discusión técnica que realiza ALACEA y las investigaciones que realizan sus asociados;

Que ALACEA es una organización regional de economistas agrícolas, profesionales afines e interesados en la economía agrícola, cuyos objetivos son promover la generación de conocimientos, facilitar la comunicación e intercambio de información en el ámbito de la economía agrícola y fomentar la aplicación de sus conocimientos para lograr el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de la población y comunidades rurales y del medio ambiente; el uso racional de los recursos naturales y la competitividad sectorial; y

Que, de muchas maneras, el esfuerzo conjunto y complementario del IICA y ALACEA, puede resultar más beneficioso que las acciones aisladas e independientes de cada uno;



**ACUERDAN:****CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVOS**

El presente Acuerdo establece los siguientes objetivos:

- 1.a Contribuir en forma eficaz al proceso de generación de propuestas para la modernización del sector agropecuario en los países de América Latina y el Caribe.
- 1.b Contribuir al fomento de la investigación agroeconómica, al debate sobre los temas de interés para la agricultura y al intercambio de información entre personas preocupadas por el desarrollo de la agricultura y bienestar rural de América Latina y el Caribe.

**CLAUSULA SEGUNDA: AREAS PRINCIPALES DE COOPERACION**

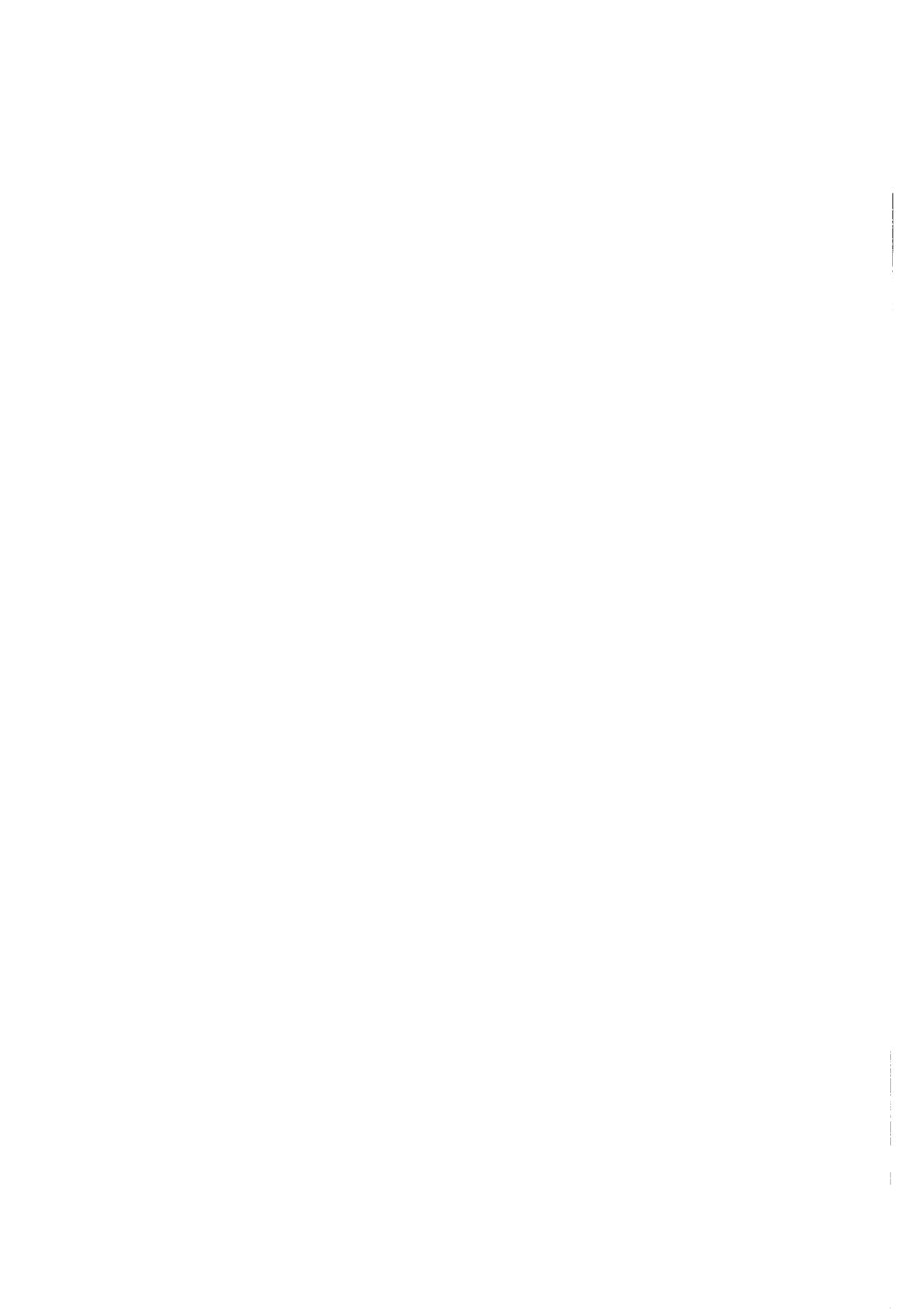
Las áreas de cooperación específicas, aunque no exclusivamente, serán las siguientes:

- 2.a El fortalecimiento de instituciones nacionales de investigación agropecuaria y encargadas de la formulación de políticas para la agricultura ampliada de América Latina y el Caribe.
- 2.b La colaboración en la elaboración de proyectos para programas nacionales de investigación, que incluyan componentes sobre producción y comercio agropecuario, recursos naturales y manejo ambiental.
- 2.c La prestación de servicios de asesoramiento y apoyo para la ejecución de proyectos o programas tales como los mencionados en 2.b.
- 2.d El apoyo recíproco en la realización de eventos de análisis, debate e intercambio de información sobre políticas, flujos y condiciones del comercio agropecuario e investigaciones agroeconómicas.

**CLAUSULA TERCERA: INSTRUMENTOS**

Entre las diversas modalidades que podrán adoptarse para la ejecución del presente Acuerdo, se pueden considerar las siguientes:

- 3.a Estudios sobre políticas e instrumentos para el desarrollo de una agricultura ampliada, competitiva, incluyente y sustentable.
- 3.b Cooperación en actividades regionales de investigación y desarrollo para mejorar la formulación y evaluación de políticas de desarrollo para la agricultura de América Latina y el Caribe.



- 3.c Capacitación mediante cursos, seminarios, pasantías y visitas de estudio.
- 3.d Cooperación en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación agroeconómica y comercio agropecuario.
- 3.e Intercambio de información incluyendo libros, revistas, boletines y otros instrumentos audiovisuales.
- 3.f Eventos de análisis, debate e intercambio de información y resultados de investigaciones.

#### CLAUSULA CUARTA: EJECUCION DEL ACUERDO

Para la ejecución del presente Acuerdo, en cuanto sea posible y conveniente, se considerarán los siguientes procedimientos:

- 4.a Las operaciones serán ejecutadas por medio de Cartas de Entendimiento entre las partes, que detallarán, en cada caso, los objetivos, instrumentos, formas de participación y aportes de cada una de las instituciones signatarias.
- 20! || 4.b Los acuerdos específicos podrán incluir la participación de una o más entidades multilaterales o bilaterales de cooperación técnica o ayuda financiera, cuando así se acuerde mutuamente.
- 4.c La operación cotidiana del Acuerdo por ALACEA y el IICA, será realizada por el Presidente de ALACEA y la Dirección del Programa IV del IICA.
- 850! || 4.d ALACEA y el IICA se extenderán mutuamente invitaciones para asistir, como observadores, a las reuniones anuales de sus respectivos órganos directivos.
- 250! || 4.e El IICA facilitará a ALACEA el apoyo logístico y secretarial para el ejercicio de la Presidencia de la segunda, en el país sede de la primera, durante el periodo 1993-1996.
- 4.f El IICA facilitará la distribución de comunicaciones de ALACEA a través de su red de oficinas en los países de América Latina y el Caribe.
- 4.g ALACEA proveerá al IICA referencias profesionales de sus afiliados cuando sea así solicitado por el IICA y hará de conocimiento de esta, los eventos técnicos y publicaciones que sean de interés para su personal.
- 250! || 4.h Los aportes económicos y técnicos de cada organización para actividades específicas, se acordarán vía Cartas de Entendimiento.



**CLAUSULA QUINTA: DURACION Y VIGENCIA**

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en que sea firmado por la segunda Parte y tendrá validez por un período de tres años, a menos que una de las Partes comunique a la otra, con seis meses de anticipación, su deseo de finalizarlo. La decisión de terminar por anticipado el presente Acuerdo no afectará la marcha y conclusión de los convenios específicos que se encuentran en ejecución.

**CLAUSULA SEXTA: MODIFICACIONES**

Los términos del presente Acuerdo podrán ser modificados por acuerdo expreso de las dos Partes, mediante intercambio de notas.

EN FE DE LO ANTERIOR, los representantes de las Partes contratantes debidamente autorizados, firman el presente Acuerdo en dos ejemplares, de igual tenor y validez, en español, en Coronado, San José, Costa Rica, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

**INSTITUTO INTERAMERICANO  
DE COOPERACION PARA  
LA AGRICULTURA**

  
\_\_\_\_\_  
**MARTINE E. PINEIRO  
DIRECTOR GENERAL**

**ASOCIACION DE LATINOAMERICA  
Y DEL CARIBE DE ECONOMISTAS  
AGRICOLAS**

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS ROMAREDA B.  
PRESIDENTE**

Fecha y lugar:

3 de diciembre de 1993  
Coronado, San José, C.R.

Fecha y lugar:

3 de diciembre de 1993  
Coronado, San José, C.R.



**CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA  
DE EDUCACION AGRICOLA SUPERIOR Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE  
COOPERACION PARA LA AGRICULTURA**

Entre la ASOCIACION LATINOAMERICANA DE EDUCACION AGRICOLA SUPERIOR, en adelante ALEAS, representada por su Presidente, Dr. Juan Mathieu y el INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA, en adelante IICA, - representado por su Director General, Dr. Francisco Morillo Andrade, quien delega expresamente la facultad de firmar en este acto en su nombre y representación en el Director de la Oficina del IICA en México, Dr. Eduardo -- Salvadó Iñiguez, se celebra el presente Convenio de Cooperación Técnica sujeto a los considerandos y cláusulas siguientes:

**CONSIDERANDO:**

Que el IICA es el Organismo Especializado del Sistema Interamericano para la Agricultura y que por Orden Ejecutiva No. 108/76 estableció la Secretaría de Enlace con Asociaciones Científicas y Profesionales para apoyar el fortalecimiento de ellas y lograr la vigencia y realización de sus objetivos;

Que el objetivo principal de la ALEAS, es contribuir al desarrollo de la educación agrícola superior en América Latina, con el fin de mejorar los recursos humanos protagonistas del desarrollo agrícola en las Américas.

Que la ALEAS, en la VII Conferencia Latinoamericana de Educación Agrícola Superior, realizada en Ambato - Ecuador aprobó la inclusión en su seno - de la Asociación Latinoamericana de Educación Agrícola de Posgrado (ALEAP);

Que la ALEAS y el IICA han venido manteniendo fructíferas relaciones de cooperación acordadas por medio del Convenio firmado el 12 de septiembre de 1978 y que con base en la experiencia así obtenida, se considera mutuamente beneficioso perfeccionar tales relaciones bajo el marco de un nuevo Convenio;



moción de la investigación educativa para implantar nuevos métodos de enseñanza, equipos y aparatos didácticos, y métodos de evaluación; Análisis curricular y estudios de mercados de trabajo; y aspectos relacionados con la propia Asociación, tales como, impulso de las reuniones de la ALEAS y de las coordinaciones regionales de educación agrícola superior, CREAS; - actualización de los directorios de las instituciones afiliadas a la ALEAS; fomento para la creación de nuevas asociaciones o fortalecimiento de las existentes, mediante la institucionalización de nuevos estatutos y celebración de nuevos convenios.

La cooperación técnica que pueda proporcionar el IICA en estas materias, consistirá en servicios de su personal de planta, o contratado al efecto, dependiendo de las disponibilidades financieras que anualmente disponga el IICA. Un Plan de Trabajo Anual sobre Cooperación Técnica del IICA a la ALEAS se discutirá entre la Secretaría de Enlace con Asociaciones Científicas y Profesionales de la Dirección General del IICA con el Directorio de la ALEAS, para establecer los términos y condiciones de esta cooperación del IICA. La ALEAS procurará gestionar recursos financieros nacionales o internacionales para contribuir a la realización de los proyectos a que se refiere esta Cláusula.

#### CLAUSULA TERCERA. COOPERACION FINANCIERA DEL IICA

El IICA otorgará anualmente un aporte destinado a facilitar la operación de la ALEAS. Este aporte será entregado a ALEAS por medio de la Oficina del IICA que corresponda, luego de aprobado el Plan de Trabajo de Apoyo a la Operación de ALEAS que la ALEAS someterá al IICA para el período respectivo. Estos recursos proporcionados por el IICA se destinarán a contribuir al financiamiento de publicación y distribución de los materiales divulgativos de la acción de ALEAS. Del uso de esta contribución, ALEAS rendirá cuentas al IICA en un informe que presentará en el mes de diciembre de cada año. El IICA, en la medida de sus posibilidades, cooperará a través de sus oficinas en los países, en el cobro de las cuotas anuales de los socios de la ALEAS, si así se lo solicitara ALEAS.



#### CLAUSULA CUARTA. COOPERACION DE LA ALEAS

La ALEAS difundirá información alusiva a la labor que el IICA desarrolla, por medio de sus publicaciones, de las que enviará copias a la Biblioteca de la Oficina Central del IICA. En sus reuniones interamericanas, la ALEAS proporcionará al IICA espacio físico gratuito para realizar exposiciones y dará lugar en la agenda para una presentación de los programas del IICA. La ALEAS acuerda presentar al IICA copia de sus Registros de las Instituciones afiliadas a medida que se actualicen, y a promover entre sus asociados la oferta de profesionales de alto nivel para funciones de cooperación técnica cuando el IICA así lo requiera. La ALEAS acuerda proporcionar al IICA las informaciones relevantes para el sector rural, producidas en la región, tales como: memorias, publicaciones técnicas y otras.

#### CLAUSULA QUINTA. RELACIONES INSTITUCIONALES

Las relaciones técnicas y de apoyo económico entre las dos entidades se hará por el IICA, a través de la Secretaría de Enlace con Asociaciones Científicas y Profesionales; y por la ALEAS, por medio de la Presidencia de la actual Mesa Directiva, y/o de la Secretaría Ejecutiva.

#### CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA Y DURACION

Este Convenio entrará en vigor a la fecha del momento de su firma y tendrá una duración coincidente con el mandato del actual Presidente de la ALEAS, pudiendo las partes solicitar su cancelación o proponer modificaciones al mismo, por medio de comunicación escrita.

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, a los 27 días del mes de *Septiembre* de mil novecientos ochenta y tres.



POR LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE  
EDUCACION AGRICOLA SUPERIOR (ALEAS)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Mathieu', written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

Dr. Juan Mathieu  
Presidente

POR EL INSTITUTO INTERAMERICANO  
DE COOPERACION PARA LA AGRICUL-  
TURA (IICA)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Morillo A.', written over a horizontal line. The signature is highly stylized and cursive.

Dr. Francisco Morillo A.  
Director General

Por delegación:

Dr. Eduardo Salvadó Iñiguez  
Director Oficina del IICA  
en México.





CÓDIGO **CO/AS04-06-88**  
FECHA FIRMA **30 de setiembre de 1988**  
N. FOLIO A. F. N. **97/88**

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA ASOCIACION  
LATINOAMERICANA DE PRODUCCION ANIMAL (ALPA) Y EL IICA**



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA  
DE PRODUCCION ANIMAL (ALPA) Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO  
DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA)

Entre la Asociación Latinoamericana de Producción Animal, en adelante ALPA, representada por su Presidente, y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante IICA, representado por su Director General, se celebra el presente Convenio de Cooperación, sujeto a las consideraciones y cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que el IICA es el Organismo Especializado del Sistema Interamericano para la Agricultura que tiene como objetivo el progreso de la agricultura y el bienestar rural en América Latina y que mantiene actividades de apoyo y enlace con las Asociaciones Científicas y Profesionales.
2. Que ALPA y el IICA han venido manteniendo fructíferas relaciones de cooperación acordadas por medio de varias cartas de entendimiento, la última de las cuales se firmó el 31 de Octubre de 1986 y que, con base en la experiencia así ganada, se considera mutuamente beneficioso perfeccionar tales relaciones bajo el marco de un nuevo Convenio.

CONVIENEN

Cláusula Primera. Objetivo.

Establecer entre el IICA y ALPA una relación de mutua cooperación tendiente a facilitar, en lo que corresponda según lo aquí establecido, el cumplimiento de los objetivos que persiguen ambas entidades.



Cláusula Segunda. Cooperación del IICA.

El IICA se compromete a:

1. Otorgar anualmente un aporte destinado a facilitar la operación de ALPA. Este aporte será desembolsado por medio de la Oficina del IICA que corresponde a la sede del Presidente de ALPA, luego de aprobado el Plan de Trabajo que ALPA someterá al IICA para el período considerado.
2. Realizar proyectos o actividades conjuntamente con ALPA dentro de sus Programas, especialmente de aquellos de Salud Animal y Generación y Transferencia de Tecnología.
3. Apoyar a ALPA en materia de información y documentación.
4. Recibir en las Oficinas del IICA en los países, las cuotas normales y extraordinarias de los miembros de ALPA, en la moneda del país de que se trate. El IICA acreditará, cada vez que reciba el pago de cuotas, las sumas recaudadas convirtiéndolas a dólares de los Estados Unidos de América al tipo de cambio ponderado y vigente en la Oficina del IICA en la fecha. El IICA procederá a transferir a ALPA fondos en dólares de los Estados Unidos, semestralmente, suministrando el nombre y dirección del miembro y los años cubiertos por el pago.
5. Mantener el archivo documental (Memorias, actas y publicaciones) de ALPA en la Sede Central del IICA. Para ello, ALPA enviará oportunamente los documentos del caso al funcionario del IICA que se designe como Oficial de Enlace.
6. Asesorar a ALPA en asuntos de <sup>?</sup>reorganización o de organización de sus reuniones.

Cláusula Tercera. Cooperación de ALPA.

ALPA se compromete a:

1. Utilizar los aportes financieros que reciba del IICA en las tareas de preparación, promoción e información de las actividades técnicas de



ALPA principalmente.

2. Difundir información alusiva a la labor que el IICA desarrolla por medio de sus publicaciones de las que enviará copias a la Biblioteca de la Sede Central del IICA.
3. En sus reuniones interamericanas, proporcionar al IICA espacio físico gratuito para exposiciones y dar lugar en la agenda para una presentación de los programas del IICA.
4. Mantener informado al IICA con la nómina de miembros y sus direcciones.
5. Rendir cuentas al IICA de sus aportes en un informe que presentará en el mes de diciembre de cada año. //
6. Mantener informado al IICA sobre el monto de las cuotas regulares de membresía y de cualquier cambio que ocurra en él.
7. Asesorar al IICA en la elaboración de proyectos cuando se juzgue <sup>?</sup> precedente.

Cláusula Cuarta. Relaciones Institucionales.

Las relaciones técnicas y de apoyo económico entre las dos entidades se canalizarán: por el IICA, por conducto del Oficial de Enlace IICA/ALPA y por ALPA, por medio del Presidente de la Mesa Directiva en función. // *20/10/68*

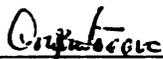
Cláusula Quinta. Vigencia.

Este Convenio entrará en vigor a la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta que cualquiera de las partes notifique por escrito, su deseo de dar por finalizado el Convenio o proceder a su modificación, <sup>con</sup> ~~en~~ tres meses de anticipación. //



El presente Convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, en la Ciudad de Lima, Perú, a los --- treinta --- días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

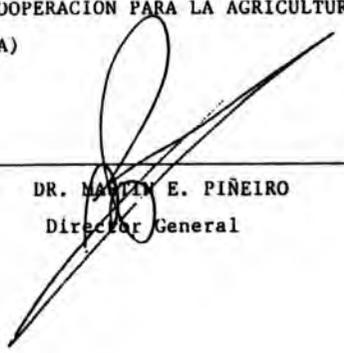
POR LA ASOCIACION LATINOAMERICANA  
DE PRODUCCION ANIMAL (ALPA)



---

DR. CESAR NOVOA  
Presidente ALPA

POR EL INSTITUTO INTERAMERICANO  
DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA  
(IICA)



---

DR. MARTIN E. PIÑERO  
Director General



# MEMORANDUM OF UNDERSTANDING BETWEEN THE INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR COOPERATION ON AGRICULTURE (IICA) AND THE CARIBBEAN FOOD CROPS SOCIETY (CFCS)

## PREAMBLE

Whereas, the Inter-American Institute for Cooperation on Agriculture (hereinafter referred to as "IICA") has been in the vanguard in providing technical assistance in agriculture to its members states and has over the years contributed financially and technically to the Caribbean Food Crop Society (hereinafter referred to as "CFCS").

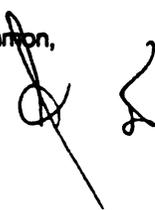
Whereas, IICA contributes to strengthening research and technology transfer systems in the countries of Latin America and the Caribbean for example by creating and promoting reciprocal horizontal cooperation mechanisms among the countries and linking them up with international agencies and centers;

Whereas, CFCS promotes the development of sustainable agriculture in the Caribbean through the interchange of technical information and facilitation of training in fields related to regional agriculture;

Whereas, IICA is the specialized agency for agriculture and rural development of the Inter-American system and, given its status as an inter-governmental agency, with offices, programmes and institutional ties in all its member countries in Latin America and the Caribbean, offers a suitable operating base for working towards the common objectives mentioned above.

Whereas, joint and complementary actions of CFCS and IICA can, in many instances, more effectively benefit the countries and their national agricultural production and rural development programmes than the isolated and independent actions of each.

Now therefore, both Parties, recognizing that they have many aims in common, agree as follows:

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page. There are two distinct marks: one that looks like a stylized 'A' or 'D' and another that looks like a cursive signature or the letter 'L'.



## ARTICLE I

### Objectives

1. IICA and CFCS will contribute jointly, and as effectively as possible, to develop and enhance through the technological change of the agricultural sector of the Caribbean countries.
2. This Memorandum of Understanding provides a framework and legal foundation for future specific operational agreements for cooperation, whether they arise from shared concerns, or as a proposal for collaboration from either of the Parties.

## ARTICLE II

### Areas of Cooperation

1. IICA and CFCS will collaborate in the development of the agricultural sector through:
  - a. Holding annual meetings of the CFCS;
  - b. Publications of technical documents relevant to the Caribbean agricultural sector;
  - c. Cooperation through to technical and scientific inter-mediation to private institutions involved in regional agriculture;

## ARTICLE III

### Implementation

1. Official contact between CFCS and IICA, for the purpose of this Memorandum of Understanding, shall be maintained through Officers designated by the two Parties.
2. The operation of the Memorandum of Understanding shall take place through specific agreements on concrete projects indicating the objectives, instruments, forms of participation and contributions of each of the Parties.



3. When deemed appropriate, the Parties shall set up technical groups or teams to elaborate specific projects or work programmes, and to draft proposals for the corresponding implementation agreements.

4. These agreements may be formalized with other bilateral or multilateral agencies of technical cooperation or financial assistance, when the Parties to this Memorandum of Understanding deem it appropriate.

## ARTICLE IV

### Modification

Consultations with respect to the amendment of this Memorandum of Understanding shall be entered into at the request of either Party.

## ARTICLE V

### Final Provisions

1. This Memorandum of Understanding shall enter into force on the latter of the two dates of the Parties' signatures to this agreement.

2. This Memorandum of Understanding shall remain in force for five years after signature. Thereafter it will continue in effect unless or until either Party serves notice in writing to the other of its intention to terminate it, in which event this Memorandum of Understanding, shall stand terminated at the end of 6 months from the date of service of such notice.

3. The termination of this Memorandum of Understanding shall not affect the validity or duration of joint projects referred to in Article III of this Memorandum of Understanding, unless otherwise mutually agreed by the Parties hereto.

FOR THE INTER-AMERICAN  
INSTITUTE FOR COOPERATION  
AGRICULTURE - IICA-

Ing. Carlos E. Aquino G.  
Director General  
Date: 12/9/94

FOR THE CARIBBEAN FOOD  
CROPS SOCIETY  
-CFCS-

Dr. Darshan Padda  
Chairman of the Board and CEO  
Date: Sept. 12, 94





